

EDICTO No. PARCU- ^{- 0 19}
~~12 JUN 2019~~

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio Radicado No. 20199070379692 de fecha 9 de abril de 2019 el titular minero de los contratos **BEV-081** y **EGM-171** por medio de su Representante Legal solicitó amparo administrativo manifestando la existencia de labores de explotación no autorizadas por la empresa en el área de los mencionados títulos.

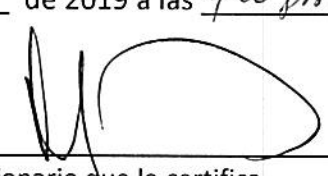
Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió los Autos PARCU-662 de fecha 11 de junio de 2019 y PARCU-0674 del 12 de junio de 2019, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES 5 de JULIO** de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL ZULIA**, ubicada en la Avenida 1 Calle 9 Esquina, junto al Palacio Municipal (Alcaldía), y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro de los Contratos No. **BEV-081** y **EGM-171** ubicados en jurisdicción del Municipio de **EL ZULIA**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), los señores **ESPEDITO RIVERA LEÓN**, y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** denunciados por el señor **CARLOS ALBERTO MONTAÑO** - Representante Legal de **C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.**, titular de los Contratos **BEV-081** y **EGM-171** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Trece (13) de JUN de 2019 a las 07:30 am y se desfija el día
Catorce (14) de JUN de 2019 a las 4:00 pm.


Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: Marisa Fernández

CARGO: Coordinadora Par Cúcuta

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.